

villa Miñarro, Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General. Suplente: Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

Vocales:

Don Isidro Rodríguez Guillén, Jefe de Sección de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Antonio Olmos Belmonte, Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Administración Local, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Doña Mercedes María López Dimas, Técnico de Administración General. Suplente: Don Pedro José Martínez Marín, Técnico de Administración General.

Don Luis Juan Martínez Reche, Arquitecto Técnico. Suplente: Don Juan Ángel Arcas Sala, Ingeniero Técnico Industrial.

Don Miguel Ángel Hernández García. Suplente: Don José Antonio Mateos Chumillas, ambos en representación de la Junta de Personal.

Don Manuel Hernández Martínez. Suplente: Don Luis Carmelo Alberola Gómez Escolar, ambos en representación del Grupo Municipal Mixto.

Don Alfonso López Lidón. Suplente: Don Luis Casalduero Campoy, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

Doña María del Socorro Morente Sánchez. Suplente: Don José Vidal García, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

Don Vicente Rex López, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

La fecha de iniciación del concurso-oposición tendrá lugar el día 24 de abril de 1995, a las 17 horas, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, realizándose este día la valoración de méritos de la fase de concurso.

3.º- Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como composición del tribunal calificador y fecha de inicio del concurso-oposición. Contra la presente lista de admitidos y excluidos, así como para la recusación de los miembros del tribunal, podrá interponerse reclamación ante la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Lorca, 14 de febrero de 1995.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 4071

SANTOMERA

EDICTO

Mediante el presente se pone en conocimiento de los señores contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, de 2 de febrero de 1995, ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1995.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión de dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que surte los efectos de notificación a los contribuyentes (artículo 124.3 de la Ley General Tributaria).

El periodo voluntario de cobranza será desde el día 1 de marzo hasta el 30 de junio de 1995. Transcurrido ese plazo se iniciará procedimiento ejecutivo de apremio contra los recibos no satisfechos.

Santomera, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 4073

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1995, ha aprobado inicialmente la Modificación del Proyecto del Plan Parcial del Subsector B del Polígono Industrial "Las Salinas", delimitado en el P.G.O.U. de este municipio.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 116 del R.D. Leg. 1/92, de 26 de junio, en concordancia con el artículo 138 del Reglamento de Planeamiento, pudiendo los interesados presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de un mes, de información pública del expediente, que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia a 3 de marzo de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.